

RESOLUCIÓN 43 DE 2006

(julio 12)

Diario Oficial No. 46.333 de 18 de julio de 2006

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Por la cual se corrigen unos recursos y sus correspondientes códigos en el anexo del decreto de liquidación del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2006.

EL DIRECTOR GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL,

en uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo [18](#) del Decreto 568 de 1996, y

CONSIDERANDO:

Que el Presidente de la República de Colombia en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, expidió el Decreto [4731](#) de diciembre 28 de 2005 “Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2006, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”;

Que de conformidad con el artículo [18](#) del Decreto 568 de 1996, los recursos y sus correspondientes códigos de identificación que aparecen con los clasificadores en el decreto de liquidación y sus anexos son de carácter estrictamente informativos, por lo tanto la Dirección General del Presupuesto Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público podrá corregirlos, siempre que no se afecte el presupuesto de ingresos;

Que se requiere realizar un cambio en la fuente de financiación en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Instituto Nacional de Vías que no afecta el presupuesto de ingresos y sobre el cual el Departamento Nacional de Planeación y la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional conceptuaron favorablemente en sus comunicaciones DIFP-SPSC-12-0221-2006, y 5.5.4 12780 del 12 de julio de 2006, respectivamente;

Que para la correcta ejecución se hace indispensable efectuar las correcciones de recurso necesarias, en concordancia con las normas citadas,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Efectuar las siguientes correcciones a los recursos y sus correspondientes códigos de identificación que aparecen con carácter informativo en el anexo del decreto de liquidación del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2006.

SECCION 2402

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

PROGRAMA 630 TRANSFERENCIAS

SUBPROGRAMA 600 INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE

PROYECTO 11 APOYO A LA ATENCION DE EMERGENCIAS
EN LA RED VIAL NACIONAL

SUBPROYECTO 1 APOYO A LA ATENCION DE EMERGENCIAS
EN LA RED VIAL NACIONAL

Dice:

RECURSO 14 PRESTAMOS DESTINACION 19.056.438.853
ESPECIFICA

Debe decir:

RECURSO 13 RECURSOS DEL CREDITO 19.056.438.853
EXTERNO PREVIA
AUTORIZACION



ARTÍCULO 2o. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 12 de julio de 2006.

El Director General del Presupuesto Público Nacional (A.),

FERNANDO JIMÉNEZ RODRÍGUEZ.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de marzo de 2018

